

 universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 1020 Versión: 2.1 Fecha: 19/03/2021
Procedimiento de control de acceso a instalaciones con productos cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o para el medio ambiente		

**PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ACCESO
A INSTALACIONES CON PRODUCTOS CANCERÍGENOS, MUTAGÉNICOS,
TÓXICOS PARA LA REPRODUCCIÓN O PARA EL MEDIO AMBIENTE**

UNIVERSIDAD DE LEÓN

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Unidad de P.R.L. de la U.Le. Fecha: 03/2011	Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad Fecha: 23/06/2021	GERENCIA Fecha: 23/06/2021



Procedimiento de control de acceso a instalaciones con productos cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o para el medio ambiente

ÍNDICE

1. Objeto	2
2. Alcance	2
3. P.D.I. Responsable	2
4. Procedimiento de actuación.	3
4.1 Solicitud de acceso a la instalación o laboratorio	3
4.2 Concesión o denegación del acceso a la instalación	3
4.3 Emisión de informes de aptitud	3
4.4 Control y seguimiento	3
4.5 Archivo de la documentación	4
5. Flujograma	5
Anexo I – Solicitud de acceso a instalaciones	6
Anexo II – Ficha de Información de medidas de prevención y protección para acceder a las instalaciones	8

HISTORIAL DE REVISIONES:

FECHA	Nº DE EDICIÓN	MODIFICACIONES
Marzo de 2011	0	Elaboración
09 de Marzo de 2012	1.0	Consulta en el C.S.S. de la U.Le.
17 de Abril de 2012	1.0	Aprobado en Consejo de Gobierno
19 de Marzo de 2021	2.1	Adecuación a modelo U.Le.
23 de Junio de 2021	2.1	Revisión por el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad
23 de Junio de 2021	2.1	Aprobación por la Gerencia
25 de Junio de 2021	2.1	Publicación en la web de la U.Le.

 universidad de León	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 1020 Versión: 2.1 Fecha: 19/03/2021
Procedimiento de control de acceso a instalaciones con productos cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o para el medio ambiente		

1. Objeto

El presente procedimiento tiene por objeto la protección del personal usuario de instalaciones de la U.Le. contra los riesgos para su salud y su seguridad derivados o que puedan derivarse de la exposición a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción o el medio ambiente durante el trabajo, así como la prevención de dichos riesgos.

Mediante este procedimiento se establecen las condiciones necesarias para acceder a instalaciones de la U.Le. en las que existan agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción o el medio ambiente, sin perjuicio de la normativa vigente relativa a la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, de acceso y uso de instalaciones radiactivas y de las Disposiciones Internas de Seguridad (D.I.S.) de la U.Le. (especialmente las D.I.S.- 9/2004 y D.I.S.- 13/2005).

En cuanto a la protección de usuarios frente a los riesgos derivados de exposiciones al amianto, regulada por su normativa específica, serán de aplicación también los mínimos establecidos en este procedimiento cuando éstos sean más favorables para la seguridad y salud de aquellos que los establecidos en su normativa específica.

La clasificación de los agentes químicos, medidas preventivas pertinentes, definiciones de sustancia, preparado, agente carcinogénico, mutágeno, tóxico para la reproducción, peligroso para el medio ambiente, etc. están recogidas en la legislación vigente en la materia.

2. Alcance

Trabajadores y personal potencialmente afectado

Todo personal que acceda a instalaciones de la U.Le. donde existan o se utilicen asidua o esporádicamente sustancias o preparados cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción o el medio ambiente.

Se incluirán como personal potencialmente afectado el Personal Docente e Investigador (P.D.I.) funcionario y contratado, Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) funcionario y laboral, Becarios, Alumnos y Personal Ajeno de empresas, instituciones u organismos que accedan a dichas instalaciones de la U.Le. En todo caso, se refiere a individuos adultos y sanos, esto es, no se incluyen niños, ancianos, enfermos crónicos, inmunodeprimidos etc. y por lo tanto, siempre se debe entender este procedimiento íntimamente ligado a los procedimientos específicos para la protección de la maternidad y lactancia natural y, de trabajadores especialmente sensibles.

3. P.D.I. Responsable

Responsable de la práctica

A los efectos del presente procedimiento, se entiende por responsable de la práctica aquel profesor responsable de la docencia de la asignatura a la cual está vinculada dicha práctica y, aquel profesor responsable, propuesto por el Departamento, para cada curso de doctorado (definiciones incluidas en el Estatuto de la U.Le.).

Responsable del proyecto de investigación y/o de la investigación

A los efectos del presente procedimiento, se entiende por responsable del proyecto de investigación y/o de la investigación al investigador principal del proyecto y todo investigador que dirija un grupo de investigación, Departamento, Instituto, etc. así como cualquier otra estructura que la Universidad pueda crear (o aquellas en las que pueda participar) cuya finalidad sea la investigación como misión básica y fundamento de la docencia (definiciones incluidas en el Estatuto de la U.Le.).

 <p>universidad de León</p>	<p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p>Código: PPRL-ULE 1020</p> <p>Versión: 2.1 Fecha: 19/03/2021</p>
<p align="center">Procedimiento de control de acceso a instalaciones con productos cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o para el medio ambiente</p>		

4. Procedimiento de actuación

4.1 Solicitud de acceso a la instalación o laboratorio

- El usuario que desee acceder por primera vez a una instalación donde existan o se utilicen asidua o esporádicamente sustancias o preparados cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o el medio ambiente debe rellenar la solicitud recogida en el Anexo I y entregarla debidamente cumplimentada al P.D.I. Responsable, enviando copia a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la U.Le. (Unidad de P.R.L.).

4.2 Concesión o denegación del acceso a la instalación o laboratorio (por parte del P.D.I. Responsable)

La concesión del acceso (hasta la finalización del trabajo, jornada, práctica o servicio) a la instalación o laboratorio donde existan o se utilicen asidua o esporádicamente sustancias o preparados cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o el medio ambiente debe estar condicionada a:

- Acreditar la formación necesaria para realizar trabajos o ensayos con sustancias o preparados cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o el medio ambiente.
- Disponer de las medidas de prevención y protección, así como de Equipos de Protección Individual (E.P.I.'s) adecuados y suficientes y, hacer uso y buen uso de todos ellos.
- El estricto cumplimiento de las normas e instrucciones escritas para efectuar trabajos o ensayos con sustancias o preparados cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o el medio ambiente.
- Presentar informe de calificación y dictamen de aptitud médica favorable.

4.3 Emisión de informes de aptitud

- Informe al usuario afectado
El Área de Vigilancia de la Salud del S.P.A., remite al trabajador (usuario afectado) el informe Examen de salud específico con la calificación, dictamen y resultados obtenidos en las analíticas, pruebas, exploraciones y el propio reconocimiento médico efectuado.
- Informes a la Universidad de León
El Área de Vigilancia de la Salud emite un informe, que entrega a la Universidad de León como *Carta de aptitud laboral individual* donde se refleja únicamente el dictamen de aptitud, calificación, restricciones y observaciones si las hubiera. La *Carta de aptitud laboral individual* se remite a la Unidad de P.R.L. de la U.Le. quien envía copia al Servicio de RR.HH. de la U.Le. para transmitir la información e instrucciones pertinentes, si las hubiera, al usuario afectado, a su Superior Jerárquico y/o al P.D.I. Responsable.
Además, el Área de Vigilancia de la Salud emite anualmente un *Informe de resultados de los exámenes de salud* en el cual se reflejan los resultados obtenidos en todos los reconocimientos médicos efectuados al personal de la U.Le. en el transcurso del año. Los datos colectivos pueden presentarse, sin romper la confidencialidad de los datos médicos, al Servicio de RR.HH., a los representantes de los trabajadores de la Universidad de León y al Comité de Seguridad y Salud, al objeto de asistirles en sus obligaciones de protección de la salud y seguridad de los grupos de trabajadores expuestos.

4.4 Control y seguimiento

El P.D.I. Responsable de la práctica, investigación, instalación, etc. donde existan o se utilicen asidua o esporádicamente sustancias o preparados cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o el medio ambiente realizará de forma periódica un seguimiento de cada caso, al objeto de verificar que las condiciones de trabajo no se modifican, se cumplen estrictamente las instrucciones escritas, y se emplean los medios de protección colectiva e individuales caso de ser necesarios.

En el supuesto de incumpliendo de dichas condiciones, rescindiré inmediatamente el acceso al personal afectado y lo pondrá en conocimiento del resto de usuarios de la instalación.

 universidad de León	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 1020 Versión: 2.1 Fecha: 19/03/2021
Procedimiento de control de acceso a instalaciones con productos cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o para el medio ambiente		

El P.D.I. Responsable notificará a la Gerencia y ésta, en la debida forma, a la autoridad laboral todo caso de cáncer que se reconozca resultante de la exposición a un agente cancerígeno o mutágeno durante el trabajo.

El P.D.I. Responsable de la práctica, investigación, laboratorio, instalación, etc. donde existan o se utilicen asidua o esporádicamente sustancias o preparados cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o el medio ambiente, deberá llevar un libro de registro específico en el que consten las cantidades adquiridas y fechas de compra de las sustancias, cantidades gastadas (y por tanto las que restan en el almacén), proceso en el que se van a utilizar, fecha de utilización, nombre del usuario y nombre de las personas presentes durante la manipulación. Deberá evitarse, en lo posible, tanto la adquisición como la síntesis de cantidades superiores a las que se vayan a utilizar en un plazo de tiempo razonable.

El P.D.I. Responsable deberá elaborar un Plan de Emergencia para la protección de los trabajadores, terceros y del medio ambiente, frente a exposiciones accidentales y no regulares a sustancias o preparados cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o el medio ambiente.

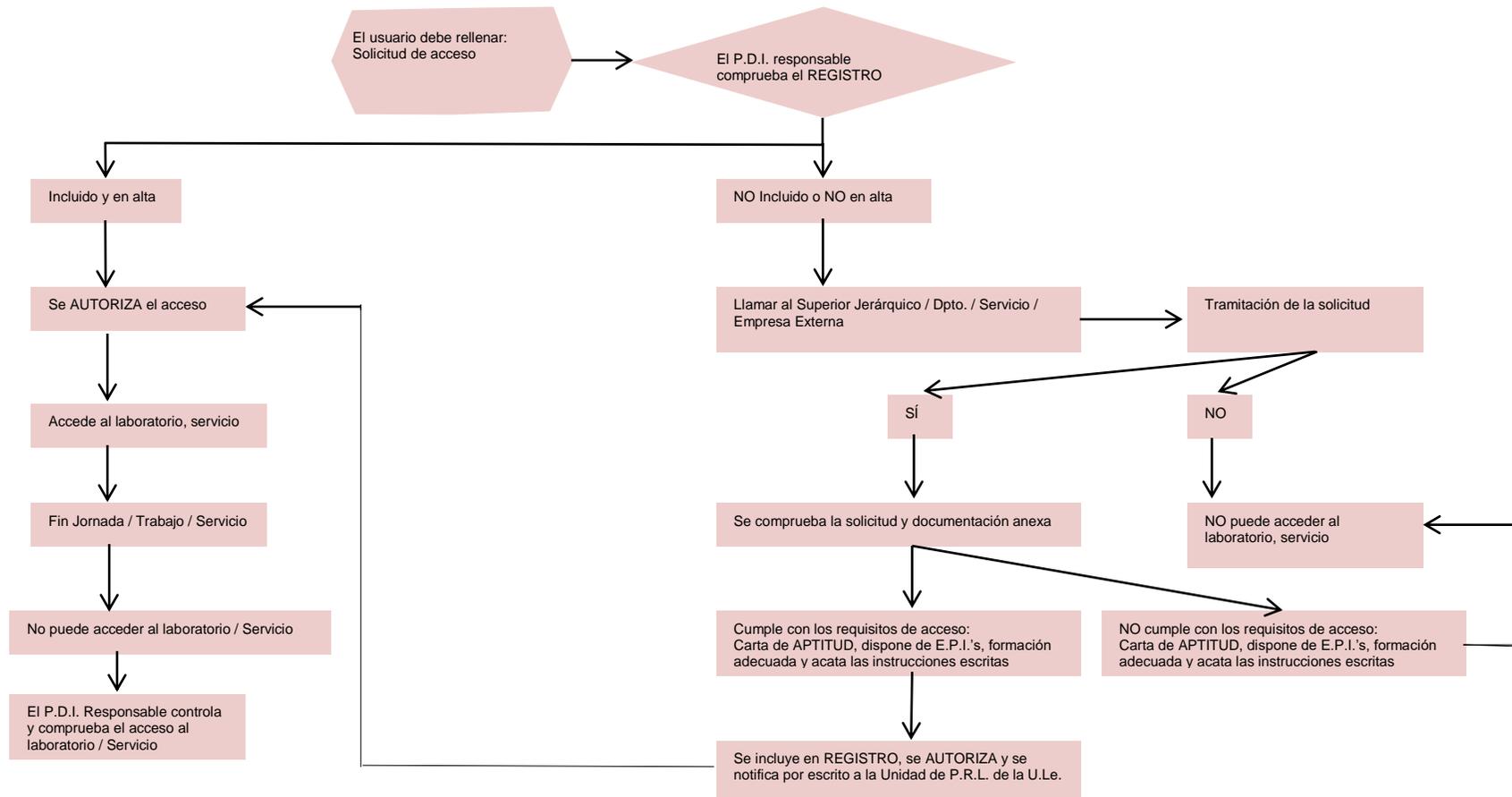
4.5 Archivo de la documentación

Se deberá archivar la documentación generada de cada caso.

- La documentación a archivar por la Unidad de P.R.L. de la U.Le. es:
 - *Carta de aptitud laboral individual e Informe de resultados de los exámenes de salud* en el que se indique si el trabajador es APTO, APTO CON RESTRICCIONES, NO APTO o NO VALORABLE para el puesto de trabajo indicado.
 - Plan de actuación en caso de Emergencias genéricas.
- La documentación a archivar por el P.D.I. Responsable:
 - Libro de registro específico.
 - Listado de sustancias y preparados cancerígenos, mutagénicos y tóxicos para la reproducción o el medio ambiente.
 - Lista actualizada de usuarios potencialmente expuestos a sustancias o preparados cancerígenos, mutagénicos y tóxicos para la reproducción o el medio ambiente, indicando la exposición a la cual hayan estado sometidos en el laboratorio o instalación de la U.Le. Dicha lista debe conservarse durante cuarenta años después de terminada la exposición, remitiéndose a la Gerencia de la U.Le. y ésta a la autoridad laboral en caso de cese de la actividad antes de dicho plazo.
 - Notificaciones a la Gerencia y ésta, en la debida forma, a la autoridad laboral de todo caso de cáncer que se reconozca resultante de la exposición a un agente cancerígeno o mutágeno durante el trabajo.
 - Informe de Evaluación de riesgos laborales, criterios y procedimientos de evaluación, así como métodos de medición, análisis o ensayo utilizados.
 - Relación de medidas preventivas y de protección (colectiva e individual) a utilizar.
 - Registro de accidentes, incidentes y emergencias acaecidos con sustancias o preparados cancerígenos, mutagénicos y tóxicos para la reproducción o el medio ambiente reseñando el agente en cuestión y el grado de exposición al mismo.

 universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 1020 Versión: 2.1 Fecha: 19/03/2021
Procedimiento de control de acceso a instalaciones con productos cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o para el medio ambiente		

5. Flujoograma



 <p>universidad de león</p>	<p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p>Código: PPRL-ULE 1020 Versión: 2.1 Fecha: 19/03/2021</p>
<p>Procedimiento de control de acceso a instalaciones con productos cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o para el medio ambiente</p>		

ANEXO I

Solicitud de acceso a instalaciones donde existan o se utilicen asidua o esporádicamente sustancias o preparados cancerígenos, mutágenos, tóxicos para la reproducción o el medio ambiente



Fecha: Día - Mes - Año

De: D. NOMBRE Y APELLIDOS
(Solicitante)

Asunto: Solicitud de acceso a
(Laboratorio, planta, puerta)

A: D. NOMBRE Y APELLIDOS
(Cargo del P.D.I. Responsable)

PERMISO DE ACCESO A:			
Edificio:			
Dpto.:			
Área:			
Planta:	Puerta:	Laboratorio:	
Tarea / Servicio:			
Tiempo estimado:			

ACREDITA (mediante fotocopia de diploma) FORMACIÓN EN:	Sí	No	No procede
Prevención de Riesgos Laborales			
Buenas Prácticas de Laboratorio			
Cancerígenos, mutágenos, tóx. reproducción o medio ambiente (indicar cuáles)			
Fichas de seguridad, señalización, vías de exposición, etiquetado prod. qcos...			
ACREDITA EXPERIENCIA O FORMACIÓN EN:	Sí	No	No procede
El manejo de circuitos cerrados			
Campanas extractoras de gases			
Equipos de extracción localizada			
Equipos de ventilación forzada			
ACREDITA EXPERIENCIA O FORMACIÓN EN:	Sí	No	No procede
El uso, limpieza y almacenamiento de equipos de protección individual			
Gafas protectoras			
Pantalla facial			
Guantes			
Traje especial completo			
Máscara de respiración autónoma			
Máscara auto-filtrante			
Mascarilla auto-filtrante			
Actuación en caso de accidente o emergencia			
Otros (indicar cuáles)			
ACREDITA EXPERIENCIA O FORMACIÓN EN:	Sí	No	No procede
Uso y mantenimiento de detectores específicos para fugas de sustancias			
Uso y mantenimiento de duchas y lavajos de emergencia			
Uso de extintores de polvo			
Uso de extintores de CO ₂			
Uso de bocas de incendio equipadas			
Uso de centralita de incendios			
ACREDITA CARTA DE APTITUD LABORAL INDIVIDUAL (examen de salud)	Sí	No	No procede
(Indicar grado de aptitud, posibles limitaciones, restricciones, etc.)			
ACREDITA EL RECIBÍ DE INSTRUCCIONES ESCRITAS	Sí	No	No procede
Para (indicar cuáles)			

Concedido Denegado (marcar lo que proceda)

Fdo.: NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante Fdo.: NOMBRE Y APELLIDOS del P.D.I. Responsable

NOTA.- Enviar copia a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la U.Le.

 universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 1020 Versión: 2.1 Fecha: 19/03/2021
Procedimiento de control de acceso a instalaciones con productos cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o para el medio ambiente		

ANEXO II

Ficha de información de medidas de prevención y protección para acceder a instalaciones donde existan o se utilicen asidua o esporádicamente sustancias o preparados cancerígenos, mutágenos, tóxicos para la reproducción o el medio ambiente



Fecha: Día - Mes - Año

De: D. NOMBRE Y APELLIDOS
(Cargo del P.D.I. Responsable)

Asunto: Información de medidas de prevención y protección
existentes para trabajos con cancerígenos o mutagénicos

A: D. NOMBRE Y APELLIDOS
(Solicitante)

EI TRABAJO CON CANCERÍGENOS, MUTÁGENOS, TÓXICOS PARA LA REPRODUCCIÓN O EL MEDIO AMBIENTE SE EFECTUARÁ EN:			
Edificio:			
Dpto.:			
Área:			
Planta:	Puerta:	Laboratorio:	
Tarea / Servicio:			
Tiempo estimado:			

CARTA DE APTITUD LABORAL INDIVIDUAL (examen de salud)	Sí	No	No procede
(Indicar grado de aptitud, posibles limitaciones, restricciones, etc.)			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA A EMPLEAR	Sí	No	No procede
Circuito cerrado			
Campana extractora de gases			
Equipo de extracción localizada			
Equipo de ventilación forzada			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL A EMPLEAR	Sí	No	No procede
Gafas protectoras			
Pantalla facial			
Guantes			
Traje especial completo			
Máscara de respiración autónoma			
Máscara auto-filtrante			
Mascarilla auto-filtrante			
SEÑALIZACIÓN	Sí	No	No procede
Existen señales identificando el riesgo químico correspondiente			
Existen señales identificando el riesgo biológico correspondiente			
Existen señales identificando otros posibles riesgos (indicar cuáles)			
Están señalizados los medios de extinción			
Están señalizadas las posibles vías de evacuación y salidas de emergencia			
OTROS EQUIPOS	Sí	No	No procede
Detector específico para fugas de la sustancia			
Ducha y lavajos de emergencia			
Extintor de polvo			
Extintor de CO ₂			
Bocas de incendio equipadas			
Centralita de incendios			
INSTRUCCIONES ESCRITAS COMPLEMENTARIAS	Sí	No	No procede
Para (indicar cuáles)			

Recibí: (Poner fecha Día-Mes-Año)

Fdo.: NOMBRE Y APELLIDOS del P.D.I.
Responsable

Fdo.: NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante

NOTA.- Enviar copia a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la U.Le.